



Municipalidad Provincial de San Martin.
TARAPOTO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 595 -2012-A-MPSM.

Tarapoto, 19 de Setiembre del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martin.

VISTO:

El Oficio N° 25-2012-SITRAMUN-T- MPSM, por el cual se designa como representante de los trabajadores municipales al profesor Sergio Sixto Chu Chong, y la Resolución de Alcaldía N° 556-2012-A-MPSM, de fecha 03 de Setiembre de año 2012, por el cual modifica la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

La Resolución de Alcaldía N° 556-2012- A-MPSM de fecha 03 de Setiembre del año 2012, por el cual se conforma y modifica la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de San Martin.

Que, el Artículo 165 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala " La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros Titulares y tres miembros suplentes. La precitada Comisión será presidida por un funcionario, designado por el titular de la Entidad y lo integran el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y un servidor de Carrera designado por los trabajadores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios, con el fin de calificar las denuncias que sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario.

Que, de conformidad al Acta de Sesión Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de San Martín-Tarapoto, realizada el día viernes 07 de Setiembre del 2012, acordaron designar a Un servidor nombrado para que integren la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que , estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 y a lo normado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamentado de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de San Martin; la misma que estará constituida por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

C.P.C. Juan Manuel Oliveira Arévalo .
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SR. Gregorio Oswaldo Carvallo Díaz
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECUSOS HUMANOS.
PROF. Sergio Sixto CHu Chong.
REPRSENTANTE DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

MIEMBROS SUPLENTES:

C.PC. Denis Pinedo Pinedo
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
Sra. Lisbeth Vargas Reátegui
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

PRESIDENTE

MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Los actos de los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, tendrá vigencia a partir de la notificación del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, la presente Resolución a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para su conocimiento y fines que de acuerdo a ley

ARTICULO CUARTO.-Déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 358-2012-A-MPSM de fecha 28 de Junio del 2012 y Resolución de Alcaldía Nº 556-2012-A-MPSM, de fecha 03 de Setiembre del 2012.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



WGJ-MPSM.T
C.C
G-M
OCI
Ger. Adm y Finanzas.
Secretaria General.
Sitramun.T
OAJ.
Of. Rec. Humanos
Archivo